

TEMUCO,

19 ABR. 2024

VISTOS

1. La solicitud de fecha 23.03.2024 presentada por el contribuyente EDUARDO ANDRES VILLALOBOS ESPINOZA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°320, recepcionado con fecha 25.03.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2023 se realizó con Código SII erróneo".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°11 y N°119, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7544580 y N°7872509.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : EDUARDO ANDRES VILLALOBOS ESPINOZA.  
**RUT** :   
**DOMICILIO PARTICULAR** :   
**MONTO A DEVOLVER** : \$145.033. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N°   
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON CODIGO SII ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 145.033.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN SANABEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HVA/bef

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)